

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N 167 10610 de fecha 13/02/2019, instituyendo en su Art. 1° la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”, y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 3° invita a Municipios y Comunas de Córdoba a adherir a la misma,

Que atento al trabajo sostenido que viene desarrollando la Municipalidad de General Deheza en materia de prevención en forma conjunta con las instituciones educativas de la ciudad, como así también tratamiento de personas con adicción a través del Centro de Asistencia General Deheza (CAS) y Red Asistencial de las Adicciones Córdoba (RAAC) EN EL Centro de Integración Social Municipal,

Que mediante DECRETO “D” N° 04/2019, la Municipalidad de General Deheza, se adhirió a la Ley Provincial N° 10.610,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3576 /19

Art. 1°.- RATIFICASE en todos sus términos, el DECRETO “D” N 167 04/2019, ADHIRIENDO A LA Ley Provincial N° 10.610, de fecha 13/02/20019.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019.-